



**Versión publica: supresión de información confidencial.**

**INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL**  
**ACTA N° 16-2022 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**  
**Fecha: 7 de octubre 2022**

En la sala de sesiones del INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL, SANTA TECLA, a las ocho horas del día siete de octubre **de dos mil veintidós**, se encuentran reunidos para celebrar la sesión Ordinaria, los siguientes miembros designados presentes:

1. Designado por la Presidencia de la República, Dr. Javier Eduardo Vásquez Cornejo, quien ejerce el cargo de presidente del Instituto (presente).
2. Designada por las Fundaciones y Asociaciones de Protección y Bienestar Animal, legalmente constituidas, Suplente: Sumaya Priscilla Calderón Hernández (presente).
3. Designada por las Asociaciones de Médicos Veterinarios, legalmente constituidas, Propietaria: Dra. Rosalinda Vigil de Martínez, (presente).
4. Designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Propietaria: María Mercedes Castillo de Molina (presente).
5. Designado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Propietario Ing. Miguel Alberto Gallardo Meléndez (presente).
6. Designada por el Ministerio de Salud Dra. Patricia Guadalupe Medrano Umaña (presente).

Todos ellos miembros de la Junta Directiva.

También se encuentra presente el secretario de la Junta Directiva, Lic. José Ricardo Reyes Escobar, director ejecutivo del Instituto, quien tiene voz, pero no voto en las sesiones.

**Se desarrolló la agenda de la siguiente manera y en cada punto se describen los acuerdos resultantes:**

**1. Verificación de Quórum.**

El presidente constató la existencia del quórum legal formado por 5 miembros propietarios y 1 miembro suplente, de los cuales todos han presentado su acuerdo de designación.

Art. 20.- El quórum para que la Junta pueda sesionar válidamente se formará por cuatro de sus miembros propietarios o en su defecto los suplentes.



2. **Lectura y aprobación de la Agenda del día.** Se dió lectura a la agenda de la reunión correspondiente al 7 de octubre 2022, la cual fue aprobada por todos los miembros de la Junta Directiva presentes.
3. **Lectura y aprobación del Acta anterior y firmas de aprobado.** Se procedió a dar lectura al acta del día 30 de septiembre, que había sido enviada a la Junta Directiva para observación y con anticipación, la cual no hubo observaciones y fue aprobada y firmada por los presentes a la sesión.

Esta es una versión publica de conformidad al artículo treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial regulada en el artículo 24 y 25 Ley de Acceso a la Información Pública, debido a la cual se suprime información confidencial.

#### 4. Adjudicación de vehículos.

El Director Ejecutivo del Instituto de Bienestar Animal hace del conocimiento de la Junta Directiva que ha recibido de ##### ##### ##### #####, Gerente Administrativo, ##### ##### ##### #####, Encargado de Transporte y Logística y experto en la materia; ##### ##### ##### #####, Coordinador UACI, ##### ##### ##### #####, Jefa UACI; en la cual expresan: “Tomando como referencia los instrumentos de contratación, documentación legal, propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la Contratación Directa 002/2022 denominada: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL”, y para darle cumplimiento a los Arts. 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 69 de su reglamento (RELACAP); atentamente le informamos lo siguiente:

- I. Que la convocatoria a participar en la presente contratación directa fue publicada en el Sistema Electrónico de Compras Públicas “COMPRASAL” el día 28 de septiembre de 2022.

- II. Que el día 29 de septiembre de 2022, se procedió a la recepción de ofertas, recibéndolas en orden de llegada de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	Nombre del oferente	Monto de la oferta presentada
1	CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.	\$ 64,100.00
2	IMPORTADORA DE REPUESTOS, S.A. DE C.V.	\$ 310,500.00



- III. Que, conforme a lo establecido en los instrumentos de contratación de la presente contratación directa, la unidad solicitante analizando las propuestas presentadas por los oferentes determinó que quienes cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos en los instrumentos de contratación son: Continental motores, S.A. de C.V. e Importadora de Repuestos, S.A. de C.V.
- IV. Que había oferentes que tenían errores u omisiones en los documentos, los cuales se consideraban subsanables puesto que no afectaban el principio de la oferta siendo estos: Continental motores, S.A. de C.V. e Importadora de Repuestos, S.A. de C.V., a quienes se les otorgó el plazo de tres días hábiles contados a partir del lunes tres de octubre de dos mil veintidós, para solventar la situación.
- V. Que durante el plazo otorgado para que subsanaran los errores u omisiones relacionados con la presentación de documentos solicitados, los oferentes cumplieron con la prevención relacionada en el numeral anterior, presentando los documentos solicitados en el plazo otorgado, siendo éstos: Solvencias fiscales, previsionales y municipales para ambos oferentes y Constancia de trámite de renovación de Matricula de comercio de la empresa Importadora de Repuestos, S.A. de C.V.
- VI. **Primera etapa: verificación de la capacidad legal del oferente.** Que las empresas: Continental motores, S.A. de C.V. e Importadora de Repuestos, S.A. de C.V., cumplieron con lo requerido en los Instrumentos de

Contratación, por lo que se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

**Segunda etapa: evaluación de la capacidad técnica.** Que la Unidad Solicitante verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales, por lo que los oferentes: Continental motores, S.A. de C.V. e Importadora de Repuestos, S.A. de C.V., son elegibles para ser evaluados en su propuesta económica.



**Tercera etapa: evaluación oferta económica.** Que la Unidad Solicitante, después de realizar el análisis, evaluación de las propuestas presentadas y por ser las ofertas económicas acorde a la disponibilidad presupuestaria, además las que se consideran más convenientes a los intereses institucionales, con base a los argumentos expuestos y de conformidad a lo determinado en el numeral 20. ADJUDICACIÓN de los Instrumentos de Contratación en el que determina lo siguiente: “La adjudicación para el suministro requerido se podrá realizar hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria”; por tanto,

**RECOMIENDA:** 1) Adjudicar la contratación directa de forma parcial de la manera siguiente:

EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.	1	Vehículo tipo camioneta 4x4, gasolina.  <b>Marca: Volkswagen Tiguan Life</b>	<b>\$38,200.00</b>	<b>\$ 64,100.00</b>
	1	Vehículo tipo Sedan 4 puertas, gasolina.	<b>\$25,900.00</b>	

		<b>Marca: Volkswagen Jetta Trendline AT</b>		
<b>IMPORTADORA DE REPUESTOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>9</b>	Vehículo Todo Terreno tipo Pick Up Doble Cabina 4x4, diésel. <b>Marca: JMC JIM</b>	<b>\$34,500.00</b>	<b>\$ 310,500.00</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>\$374,600.00</b>



**BIENESTAR  
ANIMAL**

Habiendo analizado y justificado la adjudicación de vehículos, esta Junta Directiva Determina:

Adjudicar la contratación directa de forma parcial, tal como se encuentra en el informe presentado y detallado en el actual punto.

Esta es una versión pública de conformidad al artículo treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial regulada en el artículo 24 y 25 Ley de Acceso a la Información Pública, debido a la cual se suprime información confidencial.

## **5. Autorización de contratación BOLPROSS.**

El Lic. José Ricardo Reyes Escobar expuso la necesidad de comprar equipos, suministros y medicamentos para uso veterinario vía BOLPROSS, posteriormente le dio la palabra a ##### ##### Jefe de la DACI del Instituto de Bienestar Animal para que explicara a los miembros dicho punto; ##### ##### explicó que estos insumos son para las siguientes unidades del Instituto: la Unidad de Animales de Compañía, Unidad Veterinaria de Vida Silvestre y Gerencia Operativa, los cuales tendrán un costo aproximado de \$833,745.87 mil dólares de los Estados Unidos de América en la cual se solicita la compra de medicamentos, mobiliarios, electrodomésticos, equipo veterinario, medicamento entre otros. Así mismo mencionó que BOLPROSS cobrará el 1% de comisión por la compra la cual será \$8,337.46 haciendo un total de \$842,088.33 mil dólares de los Estados Unidos de América. El Lic. Ricardo Reyes ratifica que conforme a la ley se puede utilizar BOLPROSS para la compra de los insumos, sobre todo por el tiempo con el que se cuenta para ejecutar el presupuesto institucional.

Luego de escuchar todas las justificaciones y aclarar las dudas los miembros presentes estuvieron de acuerdo y dieron por aprobado dicho punto.

## **6. Autorización de Misión Oficial.**

El Doctor Javier Vásquez, expuso que el Zoológico la Aurora de Guatemala está interesado en adquirir ciertos ejemplares de nuestro Ex Parque Zoológico, para lo cual ya se han sostenido conversaciones y hasta visitas de las autoridades de ese parque.

Que, para formalizar un posible Convenio con ellos, es necesario realizar trámites de autorizaciones para que los animales salgan de nuestro país, así como para que ingresen a la Ciudad de Guatemala.

Que parte de esos trámites de permisos, se encuentra la autorización de CONAP Guatemala, con quienes ya se sostuvo también conversaciones al respecto y en el que manifestaron vía telefónica que era necesario un Convenio firmado por los presidentes de la República de ambos países.

Consecuentemente con lo anterior, es necesario tener los detalles y procedimientos para formalizar el posible Convenio.



**BIENESTAR  
ANIMAL**

Razón por la cual propone delegar a un miembro de la Junta Directiva Instituto de Bienestar Animal para que viaje a la Ciudad de Guatemala del 11 al 13 de octubre del presente año en representación del Instituto y se reúna con las autoridades del CONAP, con el fin de obtener la información necesaria para la celebración del Convenio y el permiso del traslado de los animales del Ex Parque Zoológico hacia la Ciudad de Guatemala.

Luego de escuchar la necesidad, urgencia del viaje y aclarar las dudas de los miembros de la Junta Directiva presentes; todos estuvieron de acuerdo en Delegar a OSCAR DOMÍNGUEZ para que viaje a la Ciudad de Guatemala del 11 al 13 de octubre del presente año, en representación del Instituto de Bienestar Animal para que gestione los permisos, autorizaciones y recolecte la información necesaria para la posible celebración de un Convenio entre El Salvador y Guatemala, para el traslado de algunos de los animales del Ex Parque Zoológico. Asimismo, se le autoriza el pago de viáticos conforme a la ley para alimentación y traslados dentro de la Ciudad de Guatemala durante el periodo dicho anteriormente.

No habiendo más que hacer constar, se da por aprobada la presente Acta que firmamos luego de su lectura en sesión del viernes 7 de octubre 2022.